Resolución D.G.O.C. Nº 639 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 58/2017.-"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MESAS Y LAMPARAS QUIRURGICAS DE LA MARCA MAQUET".-PLURIANUAL.-I.D. Nº 330.748.----------

Asunción, 21 de Julio del 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 58/2017.-"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MESAS Y LAMPARAS QUIRURGICAS DE LA MARCA MAQUET".-PLURIANUAL.-I.D. Nº 330.748.-,** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 58/2017.-"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MESAS Y LAMPARAS QUIRURGICAS DE LA MARCA MAQUET".-PLURIANUAL.-I.D. Nº 330.748.-,** *conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.*----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 3 de julio del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **SEMPRO S.A**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Sergio Barua**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Tec. Gustavo Cuevas**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, **Abg. Carlos Espínola**, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, y el **Lic. Abel Sosa**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de julio del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple

Resolución D.G.O.C. Nº 639 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 58/2017.-"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MESAS Y LAMPARAS QUIRURGICAS DE LA MARCA MAQUET".-PLURIANUAL.-I.D. N° 330.748.----------

sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **SEMPRO S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2419 de fecha 03 de mayo de 2017, por un monto total de Gs.180.000.000.- (Guaraníes, ciento ochenta millones.-), para el ejercicio fiscal 2017-2018.- Rubro 240.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Ing. M.A.E. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
V.B.°

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 58/2017.- "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MESAS Y LAMPARAS QUIRURGICAS DE LA MARCA MAQUET".- PLURIANUAL.-I.D. N° 330.748.**-de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Número de ítem recomendados	Total Cantidad Mínima (I.V.A incluido)	Total Cantidad Máxima (I.V.A incluido)
1- SEMPRO S.A.-	01 Y 02	G 190.000.000.-	G. 380.000.000.-
MONTO TOTAL – I.V.A INCLUIDO		G 190.000.000.-	G. 380.000.000.-

Resolución D.G.O.C. Nº 639 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 58/2017.-"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MESAS Y LAMPARAS QUIRURGICAS DE LA MARCA MAQUET".-PLURIANUAL.-I.D. Nº 330.748.----------

Lote	Número de ítem recomendados	Total Cantidad Mínima (I.V.A incluido)	Total Cantidad Máxima (I.V.A incluido)
2- SEMPRO S.A.-	01 al 97	G 400.000.000.-	G. 800.000.000.-
MONTO TOTAL – I.V.A INCLUIDO		G 400.000.000.-	G. 800.000.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO	G. 1.180.000.000.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): Guaraníes, mil ciento ochenta millones.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la **"DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD"**, sea el encargado de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017-2018, Rubro 240.----

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comúnicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

RECIBIDO 1-07-2017 DPTO. CONTROL GARANTIAS DGOC MSP Y BS

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección General Operativa de Contrataciones MSPBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IB/SB